



| | |
|-------------------------|--|
| Clase de proceso | EJECUTIVO DE ALIMENTOS |
| Demandante | Cindy Paola Ruano Marulanda en representación de Andrés Felipe y Heidy Dayana Prieto Ruano |
| Demandado | Luis Eduardo Prieto Castillo |
| Radicación | 50 001 31 10 003 2018 00253 00 |
| Asunto | Acepta sustitución poder |
| Fecha de la providencia | Diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021) |

*Reconózcase y téngase al estudiante de derecho Wilmar Andrés Duque Vargas como apoderado sustituto de la parte actora, en los términos y forma indicada en el poder de sustitución otorgado por la estudiante Yenny Johana Hernández Bejarano y bajo las previsiones del último inciso del art. 75 del CGP.

NOTIFÍQUESE

DEYANIRA RODRÍGUEZ VALENCIA

Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 20 del 23/03/2021

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria